



Municipio de Sabaneta  
Concejo Municipal



## Plan de Acción

Concejo Municipal De

*Sabaneta*  
**2023**



Municipio de Sabaneta



Municipio de Sabaneta  
Concejo Municipal

**Unidos** para hacerte

*Visible*



## PRESENTACIÓN:

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, pone a disposición de la ciudadanía en general el Plan de Acción de la Corporación que enmarcará las actuaciones tanto administrativas como presupuestales de la entidad en la vigencia fiscal 2023. Este Plan servirá como herramienta para determinar y asignar las tareas de los servidores públicos que integran la Corporación, buscando cumplir con fines y funciones constitucionales, estableciendo tiempos y proyectando el uso de los recursos con los que cuenta la Corporación, destinados para cumplir sus fines y funciones constitucionales y legales. De igual manera, da a conocer las actuaciones administrativas y presupuestales para el año en curso, en búsqueda de organizar, planear y ejecutar las distintas líneas de acción enmarcadas en los programas establecidos por ley.

Esta hoja de ruta es un instrumento que permite discutir el qué, cómo, cuándo y con quién se ejecutan las diferentes acciones.

Este Plan es estructurado y plasmado por la Mesa Directiva 2023.

- ❖ **ÁNGEL FABRICIO HENAO: Presidente**
- ❖ **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHÍTA: Vicepresidenta Primera**
- ❖ **GIOVANY ANDRÉS ZAPATA VIVARES: Vicepresidente Segundo**





## Historia

Sabaneta, el municipio más joven de Colombia, comenzó su vida municipal en 1968 tras su separación de Envigado.

El primer Concejo Municipal se reunió el 1 de noviembre de 1968 y fue instalado por el primer alcalde, José Sáenz Ospina, luego de la independencia del municipio de Envigado.

Después del acto protocolario se eligió la Mesa Directiva de la Corporación edilicia, quedando integrada de la siguiente manera: Octavio Trujillo González, Presidente; Alfredo Mejía Palacio, Vicepresidente Primero y Rosa Elena Orozco, Vicepresidenta Segunda. Como secretario designado actuó José Martínez Márquez y como presidente Honorario de la Corporación fue nombrado el sacerdote Ramón Arcila Ramírez.

## Concejales Principales:

- Luis Arcila Ramírez
- Juvenal Mesa Tobón
- Rubén Valencia Cossio
- Rosa Elena Orozco de C.
- Gabriel Rodríguez E.
- Octavio Trujillo González
- Pedro Pablo Montoya
- Alcides Marín
- Alfredo Mejía Palacio

## Concejales suplentes:

- Guillermo Greiffeinstein
- Jorge Yepes
- Alfredo Vanegas M.
- Primitivo Leal
- Antonio Jaramillo
- Gabriela Pérez de G.
- Gladys Jaramillo de G.
- Nazareno Parra
- Guillermo Montoya





Municipio de Sabaneta  
**Concejo Municipal**



## CONCEJALES 2020-2023

**Ángel Fabricio Henao**

**Presidente Concejo Municipal de Sabaneta**

Somos Sabaneta

**Margarita María Flórez Piedrahíta**

**Vicepresidenta Primera**

Centro Democrático

**Giovany Andrés Zapata Vivares**

**Vicepresidente Segundo**

Partido Liberal

**Pendiente por elección**

**Secretario General**

**John Fredy González Montoya**

**Concejales**

Somos Sabaneta

**Oscar Daniel Galeano Tamayo**

**Concejales**

Centro Democrático

**Licinio de Jesús López Loaiza**

**Concejales**

Centro Democrático

**José Julián Cano Castro**

**Concejales**

Cambio Radical



Municipio de Sabaneta  
**Concejo Municipal**





Municipio de Sabaneta  
**Concejo Municipal**



**David Antonio Soto Soto**

**Concejal**

Partido Liberal

**Juan José García Ramírez**

**Concejal**

Centro Democrático

**Carlos Mario Cuartas Palacio**

**Concejal**

Centro Democrático

**Juan Carlos Jaramillo Gómez**

**Concejal**

Partido Conservador

**Deifer Alexander Morales Castaño**

**Concejal**

Partido Conservador

**Alder James Cruz Ocampo**

**Concejal**

Partido Verde



Municipio de Sabaneta  
**Concejo Municipal**





## Funciones

Es competencia del Concejo Municipal. (Art. 313 de la Constitución Política de Colombia)

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.
2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.
3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constituci n y la Ley los tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas org nicas del presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
6. Determinar la estructura de la Administraci n Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneraci n correspondientes a las distintas categor as de empleos; crear a iniciativa del Alcalde, establecimientos p blicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constituci n de Sociedades de Econom a Mixta.
7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los l mites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcci n y enajenaci n de inmuebles destinados a vivienda.
8. Elegir Personero Municipal.
9. Dictar las normas necesarias para el Control, la preservaci n y la defensa del patrimonio ecol gico y cultural del Municipio.
10. Aceptar la renuncia de los Concejales, cuando la Corporaci n se encuentre sesionando. En receso, dicha atribuci n le corresponde al Alcalde. (Acto legislativo N  03 de 1993 Art. 91).
11. Las dem s que la Constituci n Pol tica y la Ley le asigne.



## Organigrama



## Institucional

### Quiénes somos:

El Concejo Municipal de Sabaneta es una Corporación Administrativa de elección popular, compuesta por 13 miembros elegidos popularmente para el período regulado por la Ley, cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad. (Ley 136 de 1994, Art. 21 y 22).

### Visión:

El Concejo de Sabaneta será en los próximos diez años (2029), una Corporación reconocida por su gestión social, administrativa y política; fortaleciendo los espacios de participación ciudadana enfocada al servicio integral de la comunidad.

### Misión:

Somos una corporación administrativa de elección popular que ejerce el control político del Gobierno Local, aprueba Acuerdos y promueve la participación comunitaria; mediante el debate temático, el desarrollo de las sesiones y la apertura de espacios a las diferentes ideologías para el ejercicio sano de la democracia, el aseguramiento de la representación de los intereses de la comunidad y la construcción, sostenibilidad y competitividad del Municipio de Sabaneta



### Objetivos de calidad:

- Desarrollar mecanismos eficaces que aseguren la satisfacción de sus clientes y demás partes interesadas, así como los legales y reglamentarios aplicables a la Corporación.
- Documentar e implementar procedimientos participativos y efectivos que aseguren el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y sus procesos.
- Velar por la objetividad, transparencia y efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.
- Gestionar de manera eficiente y oportuna los recursos de infraestructura y de ambiente de trabajo necesarios para la prestación de los servicios y la gestión de los procesos internos.

### Política de Calidad

El Concejo de Sabaneta es una corporación administrativa orientada al control político, a la generación y aprobación de acuerdos municipales, a la construcción de espacios de participación comunitaria y a la representación de los intereses de la comunidad y partes interesadas; en coherencia con el direccionamiento de la Administración Municipal, cumpliendo la constitución y la ley, fortaleciendo las competencias de los corporados, empleados y mejorando continuamente sus procesos.

### Principios:

- Eficiencia
- Calidad
- Democracia
- Planificación
- Comunicación efectiva

### Valores:

- Respeto
- Compromiso
- Transparencia
- Responsabilidad
- Ética

### Eslogan año 2023:

- Unidos para hacerte visible





## PLAN DE ACCIÓN 2023

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	ENCARGAD O	METAS	PLAZO
<b>(Control político permanente)</b> Ejercer vigilancia y control a la administración pública Municipal en la inversión y gasto de todas las actividades que pone en ejecución el Plan de Desarrollo <b>“Todos Somos Sabaneta Ciudad para el Mundo”</b>	1. Supervisar las acciones de los servidores públicos del orden municipal respecto a sus funciones y desarrollo de las mismas.	1. Convocar a debates de control político a los secretarios de despacho y directores.	150 debates de control político realizados.	Concejo Municipal.	Cumplir el 90% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.
		2. Solicitar información a detalle, referente a los asuntos particulares de cada secretaría y/o dirección, a petición de la plenaria o de algún concejal en particular.	Número de requerimientos de información solicitados.	Concejo Municipal.	Cumplir el 80% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.
<b>(Imagen Institucional)</b> Fortalecer la imagen institucional de la entidad	1. Cumplir oportunamente con las sesiones ordinarias y extraordinarias.	1. Motivar la participación activa de todos los concejales en los debates de control político y aprobación de Acuerdos.	13 concejales participantes en cada sesión citada.	Presidente.	Cumplir el 95% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.
		2. Fomentar la descentralización de sesiones ordinarias para acercarlas a la comunidad en general.	Número de sesiones descentralizadas citadas.	Presidente.	Cumplir el 95% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.
	2. Generar confianza al ciudadano en el desempeño de las funciones del Concejo Municipal.	1. Brindar respuestas efectivas por parte del Concejo Municipal referente a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).	Número de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) resueltas.	Concejo Municipal.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.
	3. Cumplir los Acuerdos Municipales para la ejecución por parte de la Corporación.	1. Desarrollar actividades con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos Municipales correspondientes a la entidad.	Número de actividades programada en cumplimiento de los Acuerdos.	Presidente /Secretario General.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	ENCARGADO	METAS	PLAZO
<b>(Cumplimiento misión/visión institucional)</b> Expedir Acuerdos que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la ciudad	1. Incentivar el desarrollo socioeconómico y participativo, en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.	Aprobar Acuerdos Municipales para el desarrollo sostenible de la ciudad.	Número de Acuerdos presentados y aprobados.	Concejo Municipal.	Cumplir el 90% del indicador.	31/12/2023
	2. Comunicar las necesidades de la población sabaneteña, mostrando el corporado como vocero e interlocutor.	Promover espacios de participación comunitaria en las sesiones del Concejo Municipal.	Espacios de participación comunitaria realizados.	Presidente.	Cumplir el 80% del indicador.	31/12/2023
	3. Establecer el programa institucional para la vigencia 2023 <b>"Unidos para hacerte visible"</b>	Descentralizar las actividades del Concejo Municipal realizando jornadas lúdicas, deportivas, sociales y culturales acercando la municipalidad a las veredas y barrios de Sabaneta, con el fin de dar cumplimiento al programa institucional vigencia 2023 <b>"Unidos para hacerte visible"</b> .	Número de actividades ejecutadas.	Presidente.	Cumplir el 100% del indicador.	31/12/2023
<b>(Comunicación y participación ciudadana)</b> Establecer mecanismos para lograr una participación activa de los ciudadanos.	1. Brindar un servicio de calidad a la comunidad, por medio del uso óptimo de las tecnologías de la información y la comunicación.	1. Establecer un adecuado sistema operativo para la transmisión en vivo de las sesiones del Concejo Municipal de acuerdo a los requerimientos técnicos.	150 transmisiones en vivo de sesiones realizadas	Presidente.	Cumplir el 85% del indicador.	31/12/2023
		2. Promover los canales de comunicación del corporado a la comunidad, mediante las publicaciones en página web institucional, redes sociales y el correo electrónico oficial.	Número de publicaciones cargadas en la página web y correos electrónicos contestados / Número de publicaciones cargadas en las redes sociales y correos electrónicos recibidos	Secretario General.	Cumplir el 90% del indicador.	31/12/2023



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	ENCARGADO	METAS	PLAZO
<b>(Fortalecimiento institucional)</b> Mejorar las competencias de los servidores públicos de la Corporación	1. Mejorar las competencias de los servidores públicos de la Corporación.	Brindar capacitaciones (seminarios, talleres) a los funcionarios de la Corporación en temas inherentes al objetivo misional de la misma.	Capacitaciones, seminarios, talleres y charlas realizadas.	Presidente.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.
	2. Favorecer el bienestar social laboral mediante el fomento y la promoción del talento humano desde un ambiente laboral sano.	Generar un adecuado clima organizacional mediante actividades inherentes al buen ambiente de trabajo.	Número de actividades para el fortalecimiento del buen ambiente de trabajo realizadas.	Secretario General.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.
	3. Promover la gestión documental de la entidad.	Realizar jornadas de actualización documental y de archivo.	Número de jornadas de actualización documental y de archivo ejecutadas.	Secretario General.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.





OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	ENCARGADO	METAS	PLAZO
<b>(Mantenimiento y mejoramiento continuo del SGI)</b> Continuar con el mecanismo continuo de aprendizaje para mejorar de manera constante los procedimientos básicos de una organización y aumentar la satisfacción de los clientes y empleados de la Corporación.	1. Actualizar los procesos y procedimientos de la entidad, con respecto a cambios normativos.	1. Planificar, ejecutar y evaluar el Sistema Integrado de Gestión.	Procesos y procedimientos actualizados respecto a la normatividad.	Asesor de Calidad.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.
	2. Fortalecer los sistemas de control estratégico, de gestión y de evaluación.					
	3. Avanzar en el sistema de Gestión de Calidad.	1. Planear, controlar y mejorarlos recursos, procedimientos, documentos, estructura organizacional y estrategias que influyan en la satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización.	Recursos-procedimientos-documentos controlados y mejorados.	Asesor de Calidad.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2023.
<b>(Modernización de la estructura institucional)</b> Mejorar la comunicación de los integrantes de la Corporación.	1. Adecuar, modernizar e instalar tecnologías de la información y la comunicación para la Corporación, en cumplimiento de las normas de Gobierno en Línea.	1. Adquirir tecnología necesaria a las normas de Gobierno en Línea.	Número de tecnología adecuada y modernizada en cumplimiento de las normas de Gobierno en Línea.	Presidente.	Cumplir el 50% del indicador.	Diciembre 31 de 2023.

Elaborado por: Presidencia Concejo

Revisado y Aprobado: Angel Fabricio Henao